

OFICIO CCJ/QRO/016/2024

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en Querétaro, Querétaro.

Querétaro, Querétaro, 11 de enero de 2024

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**

Director General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio fumigación y control de fauna nociva y trasmisora y fumigación periódica en depósitos documentales de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Contraplagas Pest Control México S. de R. L. de C. V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación Directa		
<b>Número de contrato:</b>	70230045		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( X )	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	La empresa cumplió con los requerimientos solicitados el alcance técnico. Se prestaron todos los servicios programados de forma puntual. Atendió en tiempo y forma los requerimientos administrativos solicitados por la Casa de la Cultura Jurídica.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones.		

**L.C. Julieta de la Torre Herrera**

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)